



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres, 12 JUL 2013

OFICIO MULTIPLE N° 204 -2013-MINEDU/UGEL.02-AGAIE/RR.HH.

Señor:

Director (a) de la I.E. :
Presente.

ASUNTO : PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO DE INASISTENCIAS Y TARDANZAS MENSUAL.

REF : Resolución de Contraloría N° 249-2007-CG
Decreto de Urgencia N° 022-2007- (16-07-07)
Ley de Presupuesto vigente - 2013

De mi consideración:

Es grato dirigirme a su Despacho, con la finalidad de saludarle muy cordialmente a la vez manifestarle lo siguiente:

Que en la actualidad se vienen presentando el consolidado de inasistencias y tardanzas de las diferentes instituciones educativa de la jurisdicción en forma semanal lo que viene generando recarga en su procesamiento por planillas; por lo que, a partir de la fecha el consolidado debe presentarse en forma MENSUAL, y en el mismo formato, tal como se anexa al presente y dentro de los primeros 05 días hábiles de cada mes.

Asimismo, se viene observando que algunos Directores de las instituciones educativa, están reportando el consolidado con errores y/o enmendaduras y no en los formatos establecidos lo induce al error en los descuentos, malestar en los usuarios y su posterior devolución; en ese sentido, a partir de la fecha por cuestiones presupuestales, **no se harán ninguna devolución por descuento indebido por tardanza e inasistencias**, en consecuencia deberán tener mayor cuidado en la elaboración del reporte del consolidado.

Cabe recordarle que en el reporte del consolidado mensual se considera solo al personal que registra inasistencia y/o tardanzas en el mes; y si no se da ninguno de los dos casos, también debe reportar poniendo en el formato en forma diagonal "**sin novedad**"; bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf 481-3682 - Telefax: 481-0541

CONSOLIDADO DE INASISTENCIAS Y TARDANZAS

INSTITUCION EDUCATIVA :

NIVEL :

OFICIO N° :

MES :

N°	D.N.I.	CODIGO MODULAR	APELLIDOS Y NOMBRES	INASISTENCIAS		TARDANZAS		OBSERVACIONES
				DIAS	* HORAS	HORAS	MINUTOS	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								

NOTA:

(*) SOLO SE APLICA PARA LOS NIVELES :

- EBR. SECUNDARIA DE MENORES
- CEBA SECUNDARIA DE MAYORES

FIRMA DIRECTOR

EL NUMERO DE OFICIO DEL CUADRO DEBE SER EL MISMO CON QUE SE REMITE EL CONSOLIDADO MENSUAL